
	FORMATO: AUTO INICIO DE PERMISO OCUPACION DE CAUCE, LECHOS Y PLAYAS	 CO18/8511
	PROCEDIMIENTO: PERMISO OCUPACION DE CAUCE, LECHOS Y PLAYAS	FECHA: 05 de Mayo de 2025
		CODIGO: MNCA-CP-02-PR-13-FR-02
		VERSION: 3

AUTO DSV-249-25
(05 de diciembre del 2025)

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo de solicitud de permiso de Ocupación de cauce, fuente hídrica, a favor de CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARITIMA Y FLUVIAL-COTECMAR con Nit 806008873-3 en el Municipio de Mitú, Departamento Vaupés

OCA-00049-25

La Directora Seccional Vaupés de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico C.D.A., en uso de las atribuciones que le confiere el artículo primero de la Resolución 113 de 2025 y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015.

CONSIDERANDO

Que la empresa **CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR** con Nit 806008873-3, representada legalmente por el señor **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.144.548 expedida en Cartagena, presento solicitud de trámite de permiso de Ocupación en el predio identificado con Coordenadas Latitud N 1° 15'44.02" Longitud W 70° 14'04.60", para el proyecto **Construcción de dos puntos de amarre (Bitas) para embarcaderos navales flotantes no propulsados para servicio de acoderamiento de embarcaciones livianas, permitiendo el embarque y desembarque de personas y cargas livianas.**, que se ejecutara en el municipio de Mitú Departamento de Vaupés, el cual fue radicado con numero de VITAL 4900080600887325017 del día 02 de octubre de 2025



Que el profesional designado de la Dirección Seccional Vaupés procedió a revisar la documentación de acuerdo a la lista de chequeo correspondiente el día 18 de noviembre de 2025, constatando que no cumple con los requisitos exigidos para dar continuidad al trámite. Por lo anterior se emitió comunicación DSV-1118-25 solicitando se allegue la información faltante; el usuario allego la información solicitada el día 24 de noviembre del 2025 por medio de la plataforma VITAL con número de VITAL 3500080600887325018 y NUR 798, y el técnico encargado del procedimiento procedió a verificar la documentación por segunda vez el día 24 de noviembre del 2025, y se evidencia que el solicitante allegó la siguiente documentación, que soporta la solicitud de tramite:

- Formulario Único de Solicitud de Ocupación de cauce, Lechos y Playas diligenciado.
- Fotocopia cedula de ciudadanía
- Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica con vigencia no mayor a 3 meses.
- Plano y memoria de cálculo de las obras a construir
- Plano del predio.
- Descripción del proyecto.

Que el día 28 de noviembre de 2025 la Seccional Vaupés , emitió documento equivalente a factura por concepto de evaluación con referencia VIS 008194 por un valor de \$207,166 (cuatrocientos doce mil quinientos pesos) y publicación con referencia PUB 005701 por un valor de \$15.212 (Doscientos siete mil ciento setenta y seis pesos) a nombre de la empresa **CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARRORROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARITIMA Y FLUVIAL.**

Que el día 28 de noviembre de 2025, el usuario allego recibo de pago del valor por concepto de evaluación y publicación de fecha 02 del mes de diciembre del 2025, con la siguiente documentación:

- PUB 005701 PUBLICACIÓN \$15.212
- VIS 008194 EVALUACION Y SEGUIMIENTO \$207,166

	FORMATO: AUTO INICIO DE PERMISO OCUPACION DE CAUCE, LECHOS Y PLAYAS	 CO18/8511
		FECHA: 05 de Mayo de 2025
	PROCEDIMIENTO: PERMISO OCUPACION DE CAUCE, LECHOS Y PLAYAS	CODIGO: MNCA-CP-02-PR-13-FR-02
		VERSION: 3

AUTO DSV-249-25
(05 de diciembre del 2025)

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo de solicitud de permiso de Ocupación de cauce, fuente hídrica, a favor de CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARITIMA Y FLUVIAL-COTECMAR con Nit 806008873-3 en el Municipio de Mitú, Departamento Vaupés

OCA-00049-25

Que la Dirección Seccional Vaupés genero recibo de caja N°4022 y N° 5048 de fecha 03 de diciembre de 2025.

Que la documentación aportada ha sido valorada por el Profesional de la Dirección Seccional Vaupés y se estima que reúne los requisitos necesarios para expedir auto de iniciación de trámite administrativo de permiso de Ocupación de cauce, lechos y playas y así se dispondrá en la parte resolutive del presente acto administrativo.

La solicitud reúne la información básica requerida por el Decreto 1076 de 2015, en concordancia con el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Que el Artículo 79 de la Constitución Política Nacional, consagra: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.



Que el artículo 96 de La Ley 633 de 2000 establece: Tarifa de las licencias ambientales y otros instrumentos de control y manejo ambiental. Modificase el artículo 28 de la Ley 344 de 1996, el cual quedará así: "Artículo 28. Las autoridades ambientales cobrarán los servicios de evaluación y los servicios de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos.

En consecuencia esta Corporación,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Admitir la solicitud de permiso de ocupación de cauce, lechos y playas atendiendo la petición efectuada por el señor LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.144.548 expedida en Cartagena, representante legal de LA CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARITIMA Y FLUVIAL - COTECMAR , con NIT No. **806008873-3**, acorde con la información que se detalla a continuación:

<i>Nombre de la fuente</i>	<i>Actividad a desarrollar</i>	<i>Zona Hidrográfica</i>	<i>Subzona Hidrográfica</i>	<i>Coordenadas</i>
RIO VAUPÉS	Construcción de dos puntos de amarre (Bitas) para embarcaderos navales flotantes no propulsados para servicio de acoderamiento de embarcaciones livianas, permitiendo el embarque y desembarque de personas y cargas livianas.	AMAZONAS	VAUPÉS	Ocupación en el predio identificado con Coordenadas Latitud N 1° 15'44.02" Longitud W 70° 14'04.60", para el proyecto

	FORMATO: AUTO INICIO DE PERMISO OCUPACION DE CAUCE, LECHOS Y PLAYAS	 CO18/8511
	PROCEDIMIENTO: PERMISO OCUPACION DE CAUCE, LECHOS Y PLAYAS	FECHA: 05 de Mayo de 2025
		CODIGO: MNCA-CP-02-PR-13-FR-02
		VERSION: 3

AUTO DSV-249-25
(05 de diciembre del 2025)

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo de solicitud de permiso de Ocupación de cauce, fuente hídrica, a favor de CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARITIMA Y FLUVIAL-COTECMAR con Nit 806008873-3 en el Municipio de Mitú, Departamento Vaupés

OCA-00049-25

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar formalmente abierto el expediente **OCA-00049-25** y continuar con el trámite administrativo correspondiente.

ARTICULO TERCERO: La Dirección Seccional Vaupés fijara por lo menos con diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita ocular, en un lugar público de sus oficinas y de la Alcaldía o de la Inspección de la localidad, un aviso en el cual se indique el lugar; la fecha y el objeto de la visita para que las personas que se crean con derecho a intervenir puedan hacerlo. Cualquier persona natural o jurídica, pública o privada que manifieste su interés, indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá hacerse parte en la actuación. Las intervenciones de terceros de adjuntarán al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

ARTÍCULO CUARTO: Designar a un profesional y/o técnico, de la Dirección Seccional Vaupés para que lleven a cabo la diligencia de visita técnica, en el transcurso del día treinta (30) de diciembre del 2025. El usuario debe garantizar al personal de la CDA el acompañamiento en el desarrollo de la visita.

Parágrafo 1: En caso de que el usuario no pueda garantizar el acompañamiento de la visita, deberá informar a la Autoridad Ambiental mediante oficio, con 5 días de anticipación para la reprogramación de la evaluación ambiental.

Parágrafo 2: si al momento de realizar la visita de evaluación ambiental, no se presenta el acompañamiento por parte del usuario y se logra la verificación del proyecto, obra o actividad, el profesional designado procederá a realizar la evaluación y emitir concepto técnico



Parágrafo 3: si al momento de realizar la visita de evaluación ambiental, no se presenta el acompañamiento por parte del usuario y no se logra la verificación del proyecto, obra o actividad, el profesional designado registrara los hechos ocurridos en el concepto técnico, que motivara el desistimiento del trámite.

ARTICULO QUINTO: El profesional asignado presentara el respectivo informe de la viabilidad de la solicitud en un plazo no mayor a 5 días hábiles, posteriores a la visita técnica.

ARTICULO SEXTO: En caso de requerirse aclaraciones o correcciones de la información aportada o evidenciada en campo para dar viabilidad al trámite, se requerirá al usuario mediante comunicación externa.

ARTICULO SÉPTIMO: El usuario deberá atender la visita técnica en la fecha programada y allegar la información requerida en los plazos establecidos, en caso contrario se dará por desistida la solicitud de trámite y se dispondrá el archivo del expediente. El desistimiento del trámite por incumplimiento del usuario no implica el reembolso de los pagos realizados.

ARTICULO OCTAVO: La publicación del presente auto se podrá consultar en la página web de la Corporación CDA <https://cda.gov.co/es/acuerdos-resoluciones-y-autos> y en la cartelera informativa de la Corporación CDA y de la Alcaldía o de la Inspección de la localidad durante 10 días.

	FORMATO: AUTO INICIO DE PERMISO OCUPACION DE CAUCE, LECHOS Y PLAYAS	 CO18/8511
	PROCEDIMIENTO: PERMISO OCUPACION DE CAUCE, LECHOS Y PLAYAS	FECHA: 05 de Mayo de 2025
		CODIGO: MNCA-CP-02-PR-13-FR-02
		VERSION: 3

AUTO DSV-249-25
(05 de diciembre del 2025)

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo de solicitud de permiso de Ocupación de cauce, fuente hídrica, a favor de CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARITIMA Y FLUVIAL- COTECMAR con Nit 806008873-3 en el Municipio de Mitú, Departamento Vaupés

OCA-00049-25

ARTICULO NOVENO.- En contra del presente auto no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Dado en Mitú , a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE

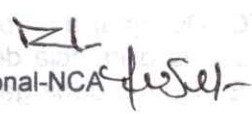




LILIANA PATRICIA GASCA PEÑA
 Director Seccional

Ordenó: Liliana Gasca Peña -Directora Seccional

Revisó: Diego Rincón Prieto-Profesional Especializado NCA

Proyectó y Digitó: Elsa Yurany Salamanca A-Apoyo Profesional-NCA



 Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico	FORMATO: AUTO INICIO DE PERMISO OCUPACION DE CAUCE, LECHOS Y PLAYAS	 CO18/8511
		FECHA: 05 de Mayo de 2025
	PROCEDIMIENTO: PERMISO OCUPACION DE CAUCE, LECHOS Y PLAYAS	CODIGO: MNCA-CP-02-PR-13-FR-02
		VERSION: 3

AUTO DSV-249-25
(05 de diciembre del 2025)

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo de solicitud de permiso de Ocupación de cauce, fuente hídrica, a favor de CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARITIMA Y FLUVIAL-COTECMAR con Nit 806008873-3 en el Municipio de Mitú, Departamento Vaupés

OCA-00049-25

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____ () del mes de _____, del año _____, se notificó personalmente al señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ a quien se le hizo entrega de copia íntegra y gratuita del Auto No. _____ del _____ de _____ del año _____ firmada por la Dirección Seccional, así mismo se hace entrega de copia del mismo acto notificado

Enterado se firma para constancia.

El notificado:

Firma _____
 Nombre: _____
 C.c. _____
 Dirección: _____
 Correo electrónico: _____
 Teléfono: _____

Quien Notifica

Firma _____
 Nombre: _____
 Cargo: _____



CDA SECCIONAL VAUPES <cdavaupes@gmail.com>

Notificación por correo electrónico AUTO DE INICIO-DSV-249-25

1 mensaje

CDA SECCIONAL VAUPES <cdavaupes@gmail.com>

15 de diciembre de 2025 a las 17:50

Para: cguzman@cotecmar.com

Cco: yurani995@hotmail.com

Señor:

LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA

R I CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL-COTECMAR.

cguzman@cotecmar.com

vaupés

Buenas tardes

Me permito hacer la respectiva Notificación por correo electrónico AUTO DE INICIO-DSV-249-25 del 05 de diciembre de 2025, dentro del expediente OCA-00049-25.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Jeimmy Daniela Miranda M.

Secretaria CDA Seccional Vaupes.

 **AUTO-DSV-249-25.pdf**

1274K